

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION INE-
MUNICIPALIDAD.

LOTA, 04 de Febrero de 2016.-

DECRETO N° 210.-/

Vistos:

Convenio de Colaboración Precenso año 2016 y Censo 2017 entre la I. Municipalidad de Lota y el Instituto Nacional de Estadísticas de fecha 01/02/2016; Ord. Circ. N° 05-16 de Directora Regional INE Bio Bio de 01/02/2016 por el cual remite Convenio, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** convenio individualizado en los vistos en virtud del cual las partes acuerdan trabajar mancomunadamente, aunando esfuerzos técnicos y de apoyo para realizar todas las actividades que fueren pertinentes para una adecuada recolección de datos de población, vivienda y actividades económicas, en las diferentes etapas precensales del año 2016 y censales del año 2017 a ejecutar.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN PAG. WEB, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dideco
 - DOM
 - Secplan
 - Administrador Municipal
 - DAF
 - Asesor Jurídico
 - Archivo Secretaria Municipal
- PMU/JMAB/jmab.-